



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 496

11 de diciembre de 2025

OPER/000171-01. Pág. 46494

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000171-01

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 6 de noviembre de 2025 por la que se declara la caducidad del proceso selectivo concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre.*

#### RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DEL CUERPO DE GESTIÓN (ESCALA ECONÓMICO-FINANCIERA) DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN MEDIANTE TURNO LIBRE.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha acordado declarar la caducidad del proceso selectivo Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre, convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de octubre de 2021 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 313, de 24 de noviembre de 2021), al tratarse de una plaza recogida en la Oferta de Empleo Público del año 2020 y no haberse desarrollado ese procedimiento en el plazo esencial de tres años fijado en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como proceder a la devolución por el servicio competente de las Cortes de las cantidades abonadas por los aspirantes en concepto de derechos de examen, comunicando a los interesados dicha decisión para poder tramitar el correspondiente abono.

De conformidad con el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente resolución cabe interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes, que se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo.

Contra los acuerdos de la Mesa que resuelvan reclamaciones en materia de personal cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso